

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de la
COMPAÑÍA LAGUNA DEL PACIFICO-LAGUPSA S. A.

1.- He revisado los Estados Financieros de la compañía Laguna del Pacifico-LAGUPSA S. A., como son; Balance General, Estados de Resultados, Balance Comprobación y Saldos, etc., correspondiente al ejercicio económico del año 2005. Los Estados Financieros con sus respectivas notas explicativas son de absoluta responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión e informe sobre estos Estados Financieros en base a la revisión efectuada.

2.- Mi revisión se efectuó mediante prueba de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones constantes en los Estados Financieros, aplicando para ello las atribuciones contempladas en los Estatutos que rigen las actividades de la compañía y lo establecido en el Art. 321 de la Ley de compañías. Como parte de esta revisión se realizó pruebas de cumplimiento por parte de la Administración de la compañía Laguna del Pacífico LAGUPSA S. A., en relación con:

- El cumplimiento de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y resoluciones de Junta General de Accionistas.
- Si la correspondencia, los Libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libro talonario, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes de egresos e ingresos, y Libros de contabilidad se encuentran bien custodiados y conservados de conformidad con lo que determinan las disposiciones legales.
- Todo lo cual así se evidencia y ha sido cumplido.
- Consecuentemente, los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2005, son confiables ya que han sido elaborados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y son producto de los registros contables de la compañía.

3.- Es necesario mencionar, que los Administradores de la compañía en el período que acaba de concluir han dado cumplimiento a lo resuelto en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de Octubre del 2005, en la que se determina que las pérdidas acumuladas hasta esa fecha sean absorbidas por los Aportes efectuados por los Accionistas para Futura Capitalización.

4.- No hubo limitaciones de parte de los Administradores para el cumplimiento de mi trabajo en calidad de Comisario de la compañía.

5.- En base a la revisión y pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto respecto al incumplimiento de los procedimientos de control interno, omisión de puntos de órdenes del día de juntas generales, convocatorias a juntas de accionistas, denuncias sobre la gestión de los Administradores, etc., que me hicieran pensar que deben ser informados a ustedes.

Es todo lo que puedo informar al respecto.



Lcdo. C. P. A. Julio Baquerizo Carvajal
Reg. Nac. No. 12.800

